

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-095
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **0332** DEL 23 DE JUNIO DEL 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SID-SAMC-004-2020

La Secretaría Delegataria con Funciones de Ordenación del Gasto, competencia para celebrar contratos y comprometer a la Entidad conforme al Decreto Departamental No. 0024 del 01/01/2020, proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaria de infraestructura de la Gobernación del Departamento del Putumayo, la Entidad requiere celebrar un contrato de obra pública la ejecución del subproyecto denominado **"CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL, COMEDOR Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALTO AFAN SEDE NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**. En las especificaciones técnicas que se describen en el pliego de condiciones definitivo.

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$375.346.783) valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad de Recursos No. 2109 del 26/05/2020

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento Selección abreviada de menor cuantía consagrada en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes.

Que el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás Documentos del Proceso que soportan el presente proceso se publicaron desde en el Portal Único de Contratación. El proyecto de pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por el término establecido por la ley.

Que con fecha 04/06/2020 se profirió la Resolución No. 0290, la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección No. SID-SAMC-004-2020, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en la **CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL, COMEDOR Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALTO AFAN SEDE NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, según lo dispuesto en las especificaciones técnicas que se describieron en el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, el día 11/06/2020 se recibieron las siguientes ofertas:

No.	CLASE DE OFERENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
1	CONSORCIO	CONSORCIO J&B INGENIERIA Y DESARROLLO

Que realizada la verificación inicial de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin, el día 16/06/2020 se publicó en el SECOP los informes de verificación de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, financiera y organizacional del oferente con los siguientes resultados:



1

*ccol.*

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-095
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **0339** DEL 23 DE JUNIO DEL 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SID-SAMC-004-2020

RESULTADO DEL INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO	
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	CLASE PERSONA			
			PJ	UT		C
1	CONSORCIO J&B INGENIERIA Y DESARROLLO	N/a			X	HABILITADO JURÍDICAMENTE HABILITADO TÉCNICAMENTE HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE

2

Que, conforme a lo anterior, se establece que solo la oferta de CONSORCIO J&B INGENIERIA Y DESARROLLO, cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos y verificados en su oferta, razón por la cual se tiene que dicho oferente se encuentra HABILITADO para la respectiva adjudicación del contrato objeto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SID-SAMC-004-2020.

Que respecto de la oferta de CONSORCIO J&B INGENIERIA Y DESARROLLO, el Secretario de infraestructura Departamental verificó la consistencia técnica de la oferta y constató que la misma no excede el presupuesto del proceso de selección, es consistente con la propuesta técnica y está dentro de lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, además que no fue necesaria ninguna corrección aritmética. Dado que en el presente proceso no se presentaron más ofertas, no fue necesario la asignación de puntaje para la comparación de las mismas, asignando un total de 100 puntos a fin de realizar la adjudicación.

Que la propuesta económica presentada por el proponente habilitado asciende a la suma de \$ 375.308.587 M/CTE, incluidos IVA, gastos directos e indirectos a que haya lugar, valor que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el proceso de selección abreviada.

Que conocido el resultado definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así como el valor de la oferta económica, el puntaje asignado y la comprobación de su consistencia técnica con el pliego de condiciones definitivo, la Secretaría Delegataria con Funciones de Ordenación del Gasto, competencia para celebrar contratos y comprometer a la Entidad conforme al Decreto Departamental No. 0024 del 01/01/2020, proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo,

#### RESUELVE

**PRIMERO.**- Adjudicar el contrato objeto del proceso de "CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMEDOR Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALTO AFAN SEDE NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" al oferente CONSORCIO J&B INGENIERIA Y DESARROLLO representada por el señor JOSE ANTONIO RIASCOS MADRID, identificado con C. C. No. 94.415.836 de Cali (V) , conforme a la parte considerativa de esta resolución y en cuantía de \$ 375.308.587 M/CTE, incluidos todos los gastos directos e indirectos, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

**SEGUNDO.** - El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de \$ 375.308.587 M/CTE incluidos todos los gastos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2109 del 26/05/2020, expedido por la profesional del área de presupuesto. No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal.

**PARÁGRAFO.** - El plazo para la ejecución del contrato será de 3 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, conforme lo estipula Pliego de Condiciones Definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SID-SAMC-004-2020.



*Caspi*  


 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-095
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

**0332**  
**RESOLUCIÓN No. DEL 23 DE JUNIO DEL 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SID-SAMC-004-2020**

**TERCERO.** - Comuníquese con su respectiva publicación en el SECOP, el contenido de la presente resolución al proponente **CONSORCIO J&B INGENIERIA Y DESARROLLO** representada por el señor **JOSE ANTONIO RIASCOS MADRID**, identificado con C. C. No. 94.415.836 de Cali (V)

**CUARTO.**- Publíquese la presente resolución en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) tal como lo ordena el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

**QUINTO.** - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

**SEXTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

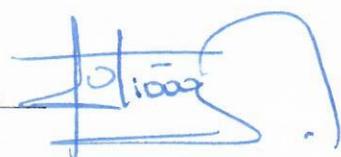
Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los 23 días del mes de junio del 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

<b>POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>
<b>CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA</b>
<b>Secretario de Educación Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo Decreto No. 0024 de 01/01/2020</b>

**00332**

ROYECTÓ: JORGE ALBERTO LOAIZA VALENCIA - ABOGADO DE APOYO OCD  
 REVISÓ: WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO - ASESOR DE DESPACHO  
 APROBÓ: JULIAN MAURICIO MORENO GOMEZ - JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN




3

